

Lobos, 23 de Diciembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 120/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-9810/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (Segunda de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2435**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2435

ARTÍCULO 1º: Dónase a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires el siguiente inmueble propiedad de la Municipalidad de Lobos, ubicado en la localidad de Salvador María, Partido y designado como Circunscripción VI, Sección A, Parcela 2, Manzana 18, del Partido de Lobos, que mide: 61,10 m al N.O., calle en medio con la manzana 17, destinada a plaza, 4,24 Mts. de ochava al Norte, 32,41 m al N.E. calle en medio con manzana 14, 64,84 m al S.E. con lote 2 y parte del lote 3; 36,76 m al S.O. con lote 8. Superficie: 2.320,29 metros cuadrados. Partida: 6661, Matricula: 15295 (62), estando a cargo de la donataria los gastos que demande la instrumentación del presente.-

ARTÍCULO 2º: La donación a que se refiere el Artículo 1º de esta Ordenanza se efectúa para la instalación y funcionamiento en el predio de la Escuela General Básica N° 21, otorgándose el uso gratuito hasta tanto se produzca la aceptación de la donación.-

ARTÍCULO 3º: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, la donataria deberá dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a efectos del otorgamiento de los actos notariales de rigor, tendientes a incorporar el bien referenciado al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, con afectación a la Dirección General de Escuelas y Cultura.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-